



BUIN,  
24 DIC 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2686 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 135, de fecha 16 de enero de 2020, se aprueba el programa denominado **Desarrollo Cultural 2020**.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2411, de fecha 19 de noviembre de 2020, se aprueba la actualización del Programa denominado **Desarrollo Cultural 2020**.

3.- El Memorándum N° 1329 de fecha 09 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación directa de **José Luis Muñoz Serre**, para la actividad cultural "**Ciclo de Apertura Teatro Municipal**", a desarrollarse el 07 de diciembre de 2020. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia Prestación de Servicio por la Presentación Artística "Huaso Filomeno y Willy Sabor", a realizarse en el Ciclo de Apertura Teatro Municipal.
- ✚ Declaración Jurada de Representación firmada por Andrés González Bravo (Willy Sabor), a José Luis Muñoz Serre.
- ✚ Declaración Jurada de Representación firmada por Roger Jara Norabuena (Huaso Filomeno), a José Luis Muñoz Serre.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad José Luis Muñoz Serre.
- ✚ Certificado de Proveedor Único "Willy Sabor".
- ✚ Certificado de Proveedor Único "Huaso Filomeno".
- ✚ Acta N° 79, de fecha 10.12.2020 por Aprobación de Servicio de la presentación de Huaso Filomeno y Willy Sabor, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Se adjuntan fotografías de las presentaciones realizadas.
- ✚ Ficha de Proveedor el Portal ChileProveedores.

4.- La **Autorización de Gastos**, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 10 de diciembre de 2020.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la regularización del pago.

#### DECRETO.

1.- **Regularícese** la aprobación de los Términos de Referencia para la Prestación de Servicio por la Presentación Artística "Huaso Filomeno y Willy Sabor", a realizarse en el Ciclo de Apertura Teatro Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Ratifíquese** la Contratación Directa y autorícese el pago al proveedor que se indica, para la presentación de artista en el marco del programa **Desarrollo Cultural 2020**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta Honorarios/ Factura	Fecha Presentación
José Luis Muñoz Serre		Presentación "Huaso Filomeno y Willy Sabor"	\$3.570.000.-	Factura	07 de diciembre de 2020.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 y N° 8 letra d) del Reglamento de la Ley N° 19.886 “*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*”. Cabe hacer presente que el proveedor José Luis Muñoz Serre se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 21 de noviembre de 2020, según lo señalado en el Certificado de Proveedor Único; documento que forma parte integrante del presente decreto.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**; designese como Inspector Técnico del Servicio a su Director, don **Jonathan Fernández Figueroa**.

5.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- Impútese los gastos derivados de las presentes contrataciones a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Centro de Costo	Monto
215.22.08.011	250601	\$3.570.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL. GMG. V.S. miss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2020\Ciclo de Apertura Teatro Municipal\_José Luis Muñoz Serre.docx



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**